

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 2.538/2020

Don José Manuel Caro Guerrero, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), Certifico:

Que el Ayuntamiento-Pleno de Dos Torres (Córdoba), en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguientes acuerdo, según consta en el borrador del Acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuya parte dispositiva es la siguiente:

2. ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA RECUPERAR LA COMPETENCIA SANCIONADORA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE TRÁFICO.

Visto por la Comisión Informativa, el escrito remitido desde la Jefatura Provincial de Tráfico, relativo a la recuperación de la competencia sancionadora del Ayuntamiento de Dos Torres, ac-

tualmente asumida por esa Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Siendo el dictamen de la Comisión favorable, es sometido a consideración del Pleno, aprobándose por los 9 concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

1º. El Pleno de esta corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda la recuperación de la competencia sancionadora del Ayuntamiento de Dos Torres en materia de tráfico, actualmente asumida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

2º. Publicar en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba dicho acuerdo.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Dos Torres

En Dos Torres, 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente: El Secretario-Interventor, José Manuel Caro Guerrero. VºBº de El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.